DISPOSICIÓN Nº 7045

BUENOS AIRES, 01 OCT 2014

VISTO el Expediente Nº 1-0047-0000-009111-14-0 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma CONIFARMA – CONSORCIO DE INTEGRACION FARMACEUTICA S.A., solicita la nueva presentación de venta para la Especialidad Medicinal BOSENTAN CONIFARMA / BOSENTAN, Forma farmacéutica y concentración: COMPRIMIDOS RECUBIERTOS, BOSENTAN (COMO BOSENTAN MONOHIDRATO) 62,5 mg – 125 mg, aprobado por Disposición autorizante Nº 7227/12 y Certificado Nº 56.951.

Que lo solicitado se encuadra dentro de los alcances de la Disposición Nº: 855/89, de la Ex-Subsecretaría de Regulación y Control sobre autorización automática para la nueva presentación de venta.

Que los procedimientos para las modificaciones y/o rectificaciones de los datos característicos correspondientes a un Certificado de Especialidad

Medicinal otorgado en los términos de la Disposición ANMAT Nº 5755/96 se encuentran establecidos en la Disposición ANMAT Nº 6077/97.

Que a fojas 34 obra el informe técnico favorable de la Dirección de Evaluación y Registro de Medicamentos.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos Nros.: 1.490/92 y 1271/13.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MEDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º.- Autorízase a la firma CONIFARMA – CONSORCIO DE INTEGRACION FARMACEUTICA S.A., propietaria de la Especialidad Medicinal denominada BOSENTAN CONIFARMA / BOSENTAN, Forma farmacéutica y concentración: COMPRIMIDOS RECUBIERTOS, BOSENTAN (COMO BOSENTAN MONOHIDRATO) 62,5 mg – 125 mg, la nueva presentación de envases, según consta en el Anexo de Autorización de Modificaciones.

ARTICULO 2º.- Acéptase el texto del Anexo de modificaciones el cual pasa a formar parte integrante de la presente disposición y el que deberá agregarse

al Certificado Nº 56.951 en los términos de la Disposición ANMAT Nº 6077/97.

ARTICULO 3º.- Regístrese; por mesa de entradas notifíquese al interesado, haciéndole entrega de la copia autenticada de la presente disposición y Anexo, gírese a la Dirección de gestión de información técnica a los fines de adjuntar al legajo correspondiente, Cumplido, Archívese.

Expediente Nº 1-0047-0000-009111-14-0

DISPOSICIÓN Nº 7045

Jfs

Dr. OTTO A. ORSINGHER
Sub Administrador Nacional
A.N.M.A.T.

ANEXO DE AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIONES

El Administrador Nacional de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), autorizó mediante Disposición Nº 7045 .....a los efectos de su anexado en el Certificado de Autorización de Especialidad Medicinal Nº 56.951, y de acuerdo a lo solicitado por CONIFARMA – CONSORCIO DE INTEGRACION FARMACEUTICA S.A., la modificación de los datos característicos, que figuran en la tabla al pie, del producto inscripto en el registro de Especialidades Medicinales (REM) bajo:

Nombre / Genérico/s: BOSENTAN CONIFARMA / BOSENTAN, Forma farmacéutica y concentración: COMPRIMIDOS RECUBIERTOS, BOSENTAN (COMO BOSENTAN MONOHIDRATO) 62,5 mg – 125 mg.-

Disposición Autorizante de la Especialidad Medicinal Nº 7227/12.-

Tramitado por Expediente Nº 1-47-0000-022230-11-5.-

DATO A MODIFICAR	DATO AUTORIZADO HASTA LA FECHA	MODIFICACIÓN AUTORIZADA
Nueva Presentación	Envases con 56 y 112 comprimidos recubiertos de ambas concentraciones.-----	Envases con 56, 60 y 112 comprimidos recubiertas de ambas concentraciones.--------

El presente sólo tiene valor probatorio anexado al certificado de autorización antes mencionado.

Se extiende el presente Anexo de Autorización de Modificaciones del REM a CONIFARMA – CONSORCIO DE INTEGRACION FARMACEUTICA S.A., titular del Certificado de Autorización Nº 56.951 en la Ciudad de Buenos Aires, a los días 01 OCT 2014, del mes de .....

Dr. OTTO A. ORSINGHER
Sub Administrador Nacional
A.N.M.A.T.

Expediente Nº 1-0047-0000-009111-14-0

DISPOSICIÓN Nº 7045

Jfs